

RIO GALLEGOS, 12 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 103.892/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0500/23-R-UNPA, se llama a Concurso Promoción Cerrada con Clase Pública de cargos docentes de Profesores en el Área Psicología, Orientación Teoría Psicosocial, Cargo 4PS-3-13150-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-02, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra Formulario de Inscripción, presentación de Plan de Trabajos y Nota de Aceptación del cargo presentada por Javier Marcos MONTANÉ;

QUE por Disposición N° 462/23 se admite como postulante a Javier Marcos MONTANÉ;

QUE de fojas 383 a 385 obra Acta de Concurso en la que el Tribunal interviniente determina que el postulante Javier Marcos MONTANÉ reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión;

QUE a fojas 386-388 obra informe de la Veeduría Gremial sin observaciones;

QUE a fojas 434 obra certificación de crédito presupuestario;

QUE a fojas 396 consta recomendación de la señora Decana de designar al docente MONTANÉ, en el cargo objeto del concurso;

QUE por Nota N° 778/23, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente MONTANÉ;

QUE por Disposición Ad-Referéndum N° 580/2022, ratificada por Acuerdo N° 283/22 se designa al C.P. Javier Marcos MONTANÉ en el cargo de carácter interino, código 4PS-3-13150-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teoría Psicosocial, Código de Disciplina 05-49-00-03-02, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE corresponde dar de baja el cargo mencionado en el apartado anterior y en el cargo Código 4AS-5-10302-P de carácter Efectivo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teoría Psicosocial, Código de Disciplina 05-49-00-03-02, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Sociales de la UARG;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 54/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art. 68, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en carrera académica al C.P. Javier Marcos MONTANÉ (CUIL N° 20-14098484-2) en el cargo efectivo de código 4PS-3-13150-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales Subdisciplina Psicología, Especialidad

///

A C U E R D O

N°

067/24

// 2.-

Psicología, Área Psicología, Orientación Teoría Psicosocial, Código de Disciplina 05-49-00-03-02, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 29 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA al C.P. Javier Marcos MONTANE (CUIL N° 20-14098484-2) en el cargo de carácter interino, código 4PS-3-13150-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teoría Psicosocial, Código de Disciplina 05-49-00-03-02, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 29 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA al C.P. Javier Marcos MONTANE, en el cargo efectivo de código 4AS-5-10302-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teoría Psicosocial, Código de Disciplina 05-49-00-03-02, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Sociales de la UARG, a partir del 29 de Abril de 2024.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el C.P. Javier Marcos MONTANE deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de 5 (cinco) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será imputado a:

A 0002 002 013 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 35,87%.

A 0002 002 013 000 11 91 00 00 03 00 3 4 – 14,13%.

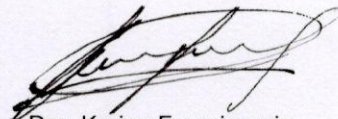
A 0002 002 061 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 35,87%.

A 0002 002 061 000 11 91 00 00 03 00 3 4 – 14,13%.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura de Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura de Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG